

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAY 2017

VISTO la Nota N° 294/17 – Letra: Esc. 34, presentada por la Directora de la Escuela N° 34 "Yak-Haruin", Sra. Beatriz Susana CAMELI D.N.I. N° 21.596.869, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo, para poder traer a la escritora María Laura Díaz Domínguez a nuestra ciudad, a fines de que pueda participar en el marco del Proyecto Institucional Papirogenios.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH/BUE (ida: 04/09/17 – regreso: 07/09/17) a nombre de la Sra. María Laura DIAZ DOMINGUEZ D.N.I. N° 21.763.580, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

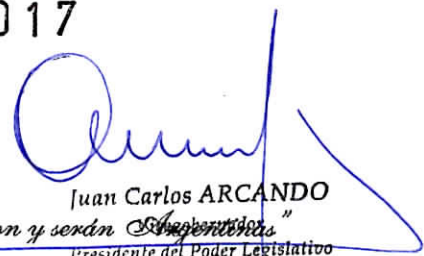
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo BUE/USH/BUE (ida: 04/09/17 – regreso: 07/09/17) a nombre de la Sra. María Laura DIAZ DOMINGUEZ D.N.I. N° 21.763.580, residente de la ciudad de Buenos Aires; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435/2017


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

